ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3801 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 3122 de fecha 05.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio traslado equipo de trabajo, correspondiente al Programa de Acompañamiento SOCIOLABORAL, los días 06, 07, 09, 12, 13, 14, 15, 16 de Diciembre de 2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor Elías Vidal Peñaloza, RUT N° 13.569.273-5, por un monto total de $ 460.000 exento iva. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1109.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de **"Servicio traslado equipo de trabajo del Programa de Acompañamiento SOCIOLABORAL",** los días 06, 07, 09, 12, 13, 14, 15, 16 de Diciembre de 2016, al proveedor Elías Vidal Peñaloza, RUT N° 13.569.273-5, por un monto total de $ 460.000 exento iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.033 "Aplicación de Fondos, Programa SOCIOLABORAL, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo